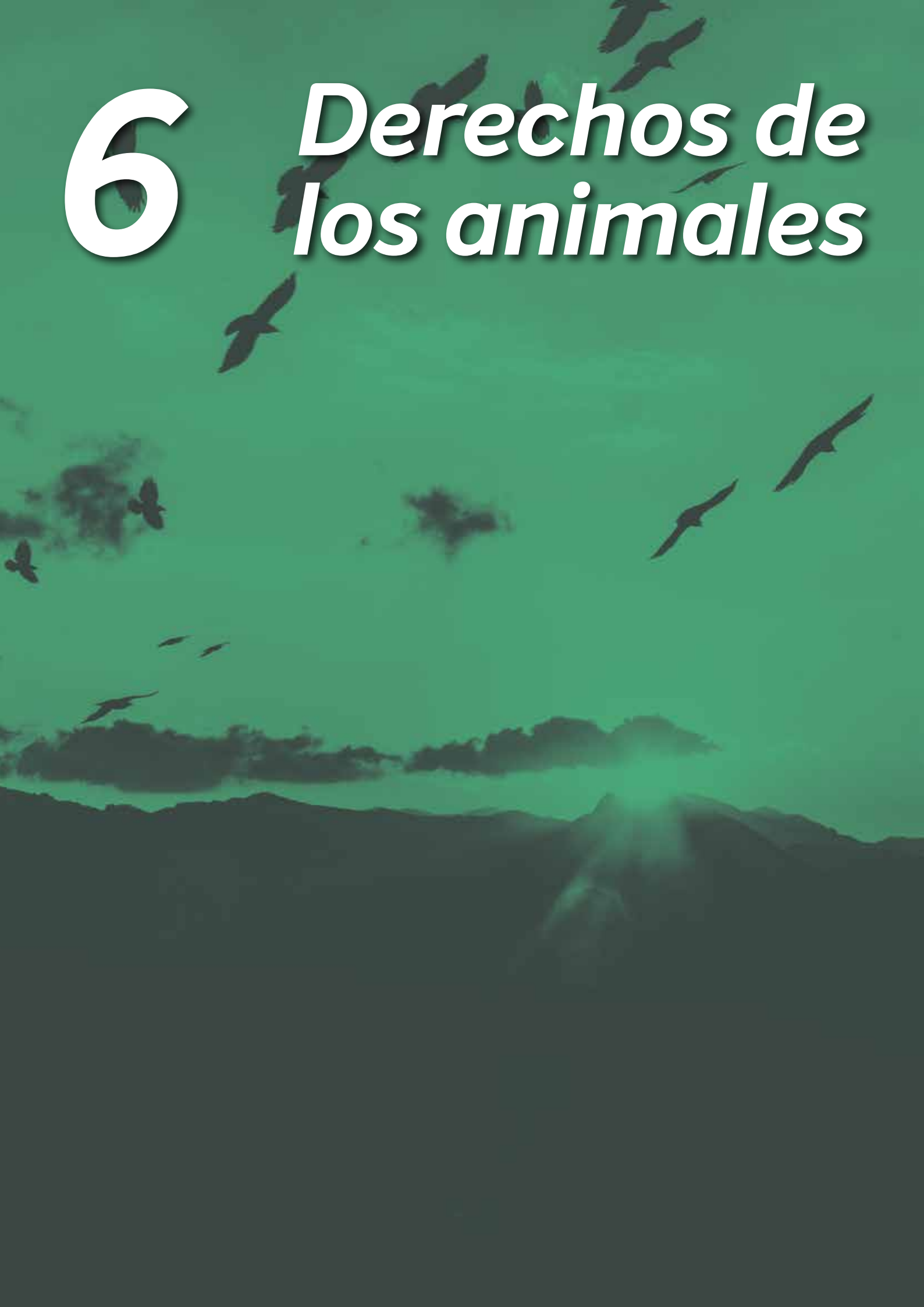

6 Derechos de los animales

Índice

6 · Derechos de los animales 175

6.1 Marco general 175

6.2 Cinegética 178

6.3 Zoológicos 180

6.4 Tauromaquia 180

6.5 Medidas en relación con otras temáticas 180

6 · Derechos de los animales

La relación entre los seres humanos y animales se viene produciendo desde tiempo inmemorial, pero no ha sido hasta relativamente poco, objeto de reconocimiento expreso y regulación específica, otorgándole la importancia que merece. Así nació, como primer paso para el desarrollo de una sensibilidad, hasta entonces latente, para con las otras especies que habitan nuestro planeta, la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la UNESCO el 27 de octubre de 1978, partiendo de la base de que animal es un ser sensible y sintiente como los humanos.

Nuestro programa de Bienestar Animal debe ser y es, la solicitud y voz del pueblo que realmente lucha día a día por el bienestar animal. Si bien somos conscientes de la sociedad y el sistema en el que estamos actualmente que nos obliga a dar pequeños pasos en esta defensa de los Derechos de los Animales, no quita que esos pasos sean firmes y sin intención alguna de echar marcha atrás en aquellas temáticas de nuestra materia.

Este año en el Parlamento, un gran número de colectivos y de asociaciones elaboraron una ley alternativa y actualizada de bienestar animal, con el fin de otorgar los derechos que se merecen los mismos, intentando pues sustituir la obsoleta Ley 11/2003, sobre el bienestar animal. Dicha propuesta legislativa es la columna vertebral de todo nuestro programa y así lo hemos visto desde confluencia, donde la voz del pueblo y sobre todo los que están en primera línea de la materia, tienen la voz más fuerte. Sin embargo, dicha propuesta de ley no llegó a la aprobación por culpa de los partidos anclados al sistema arcaico sobre el animalismo, mientras que se usó el partido Podemos para presentarla e IU para respaldarla, partidos que lucharon por su aprobación ante PP, PSOE y Cs, que han demostrado ya en muchas ocasiones lo poco que les preocupa el bienestar animal.

En la estructura que aportamos para la elaboración de un programa completo queremos mostrar las propuestas planteadas por parte de los colectivos, valorando y siempre recordando que es el trabajo y la voz del pueblo sobre aquellos que no tienen voz en el Parlamento.

6.1 Marco general

Como puntos previos señalamos aquellos que consideramos principales, y ya se encuentran recogidos por entidades superiores aunque aún no se apliquen:

- *El reconocimiento de los animales como seres sensibles y no semovientes como se les reconoce hasta ahora, ya que queda perfectamente demostrado que ellos sienten, para ello urge una reforma en el Código Civil. Esto ya lo recoge el Tratado de Ámsterdam de 1997 en el cual reconocen a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no solo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.*
- *Pedimos reconocer la Declaración Universal del Derecho Animal en la Constitución Española, tal y como reconoce la Declaración de Cambridge y Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la UNESCO el 27 de Octubre de 1978. En el preámbulo de esta última se establece unos principios que fundamentan la base de las relaciones entre seres vivos, como son el reconocimiento de los derechos propios de los animales que han de ser respetados educando al ser humano desde la infancia en el reconocimiento y exigencia de esos derechos.*
- *Pretendemos impulsar la Ley Andaluza de Protección de los Animales, realizada por colectivos y asociaciones animalistas de Andalucía, caracterizada por las siguientes acciones:*
    - *Elaborar una nueva ley en la que todos los animales que se encuentren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía estén bajo su protección.*

- *Sancionar los actos de maltrato de animales que constituyan una infracción administrativa a la legislación sectorial taurina, cinegética o cualquier otra, aplicando las disposiciones de la Ley Andaluza de Protección de los Animales.*

- *Reemplazar el Consejo Andaluz de Protección de Animales de Compañía por el Consejo Andaluz de Defensa y Protección Animal como órgano colegiado para todas las cuestiones relacionadas con el contenido de la Ley autonómica, en cuya composición el número de representantes de colectivos de defensa y protección animal sea la mitad más uno.*

Propuesta 1397 Fijar cláusulas destinadas a prevenir el abandono de animales. La administración de la Junta debe tener la obligación de destinar partidas presupuestarias anuales destinadas a subvencionar actividades encaminadas a la prevención del abandono de animales y a destinar espacios y recursos suficientes.

Propuesta 1398 Fomentar la tenencia responsable. Para ello, se prohibirá:

a) El manejo cuando una persona se encuentre bajo los efectos del alcohol o las drogas.

b) La cría y venta de animales sin las licencias y permisos correspondientes.

c) Vender animales salvajes que, por sus condiciones etológicas y necesidades biológicas, no se adaptan a la convivencia humana, así como aquellos cuya comercialización esté prohibida por la normativa vigente y en todo caso aquellos que no han sido criados y nacidos en cautividad.

d) Facilitar desde los centros de venta la adopción virtual y sin la presencia física de los animales de compañía, a través de colaboraciones con los centros de acogida de animales abandonados.

e) Mantener animales en lugares o instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario o inadecuadas para la práctica de los cuidados y la atención necesarios que exijan sus necesidades fisiológicas y etológicas, según raza o especie; mantenerlos en acuarios y terrarios que no posean las proporciones y condiciones accesorias establecidas de manera reglamentaria para cada especie, y mantener a los pájaros y pequeños mamíferos en jaulas que no dispongan de ventilación natural y no estén protegidas de las inclemencias ambientales o en jaulas de reclamo.

f) Hacer donación de los animales con fines publicitarios o como recompensa o regalo por otras adquisiciones de naturaleza distinta a la propia adquisición onerosa de animales, así como ofrecerlos de premio en rifas, concursos o similares, sea o no el animal el valor primario o principal a la adquisición del boleto.

g) Ejercer la venta ambulante de animales, sin que esta prohibición afecte a los eventos autorizados para la cesión, la adopción o la acogida de animales abandonados o perdidos.

h) Obligar a trabajar a animales de menos de seis meses de edad, enfermos, desnutridos o fatigados, así como obligarles a desempeñar trabajos en los que el esfuerzo exigido supere su capacidad. Lo anterior es aplicable a las hembras que estén preñadas. En cualquier caso, el tiempo de trabajo de los animales no superará las ocho horas diarias, dentro de las cuales dispondrán de intervalos de descanso en los que serán convenientemente abrevados y alimentados.

i) Obligar a los animales a realizar esfuerzos cuando exista un fenómeno atmosférico adverso que dé lugar a un aviso de riesgo hecho público por la Agencia Estatal de Meteorología.

j) Utilizar a animales para carga o tiro sin adecuar el peso soportado a criterios zootécnicos que tengan en cuenta su raza y edad.

k) Emplear animales en exhibiciones, publicidad, fiestas populares y otras actividades, si ello supone para el animal: sufrimiento, dolor u objeto de tratamientos antinaturales; que sea objeto de burlas; o que le exija comportamientos alejados de la naturaleza y etología que les son propias.

l) Mantener a los animales en recintos y lugares donde no puedan ser debidamente controlados y vigilados o en lugares donde ocasionen molestias evidentes a las personas vecinas.

m) Realizar la modificación genética de un organismo mediante cisgénesis o transgénesis, así como la importación de animales que hayan sufrido estas modificaciones. Excepcionalmente, se permitirán estas modificaciones en caso de necesidad para tratamientos médicos, registrando estos casos en una base de datos de la Administración de la Junta de Andalucía y garantizando que los animales afectados no podrán reproducirse.

n) Utilizar animales como reclamo para obtener lucro, valiéndose de ellos o imponiéndoles la realización de comportamientos y actitudes ajenas e impropias de su condición.

o) Tener un animal en calidad de animal de compañía si no se cumplen las obligaciones o si, aun cuando se cumplan esas obligaciones, el animal no puede adaptarse a la cautividad.

p) Utilizar animales con menos de dos años en los siguientes supuestos: pruebas funcionales y entrenamientos a puerta cerrada con reses de lidia; espectáculos y festejos debidamente autorizados, y clases prácticas con reses celebradas por escuelas taurinas autorizadas.

q) Vender animales de especies exóticas y vender animales antes del destete natural de su especie o si no existen garantías de que hayan disfrutado del periodo de socialización necesario.

r) Mantener animales dentro de un vehículo sin la compañía de una persona.

s) Usar en animales collares de castigo, así como cualquier otra herramienta o técnica para su adiestramiento que pueda causarles dolor o daño.

Propuesta 1399 Poner fin a prácticas que generan un amplio rechazo social:

a) La lucha o peleas de perros o de cualquier otro animal y demás prácticas similares.

b) Las competiciones de tiro de pichón.

c) Las peleas de gallos.

d) El empleo de animales en carruseles y atracciones feriales.

e) El empleo de animales en circos.

f) Los juegos o concursos con cerdos engrasados.

g) Los lanzamientos de pavos, conejos u otros animales.

h) La suelta o el uso de palomas en fiestas, celebraciones u otros festejos.

i) El mantenimiento de animales cetáceos en cautividad.

Propuesta 1400 Avanzar hacia una sociedad de sacrificio cero de animales. Para ellos se crearán albergues públicos comarcales de animales abandonados.

Propuesta 1401 Perseguir el tráfico de especies, la compraventa particular de especies vulnerables por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Propuesta 1402 Establecer un mayor control sobre la venta de animales de compañía y la persecución con más efectividad de dicho acto, cuya mayor problemática es el inexistente control en la entrada de animales en las tiendas o la venta por internet.

Propuesta 1403 Retirar al propietario cualquier animal que se encuentre en situación de maltrato. La Administración de la Junta de Andalucía podrá actuar de forma preventiva si fuera necesario, y garantizando una adecuada y efectiva tutela posterior.

Propuesta 1404 Habilitar zonas específicas para animales en espacios públicos (parques públicos, jardines y playas). Deberán estar debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales.

Propuesta 1405 Establecer las siguientes obligaciones:

a) Comunicar la pérdida de un animal en las 72 horas posteriores.

b) Esterilizar a los perros y gatos que se mantengan en polígonos industriales, obras o similares, así como los que tengan acceso al exterior de las viviendas pudiendo tener contacto no controlado con otros de su especie.

c) Esterilizar a los perros y gatos identificados con microchip que, bajo un mismo responsable, hayan pasado por motivo de pérdida por centros de recogidas de animales en más de dos ocasiones.

d) Prohibir el traslado y/o entrenamiento de animales atados a vehículos en marcha.

e) Reglamentar la carga y los periodos de trabajo y descanso para animales de tiro.

f) Equiparar los perros de protección de víctimas de violencia de género con los perros guías y/o de asistencia, para que puedan acceder a las garantías reguladas tanto para ellos como para sus usuarios.

g) Incluir necesariamente en el anuncio para cualquier tipo de venta o donación sea profesional o no de animales a través de medios de comunicación, revistas de reclamo, publicaciones asimilables y demás sistemas de difusión, incluido Internet, el número de registro del criadero o centro de venta en el Registro de Núcleos Zoológicos, así como el número de identificación del animal en su caso.

h) Implantar los Programas de Gestión Integral de Colonias Felinas mediante el método CES/R (captura, esterilización y suelta / retorno, incluyendo el control sanitario de los animales, la limpieza y adecuación de la zona y el seguimiento/mantenimiento del programa).

i) Garantizar, desde los ayuntamientos, y conforme a sus competencias en la recogida de animales perdidos y abandonados, el bienestar de los animales mediante los cuidados, espacios y recursos necesarios; diagnosticar su carácter y particularidades para facilitar una adopción ajustada a sus necesidades.

j) Documentar la recogida de animales no identificados de tal forma que se permita la trazabilidad de los mismos hasta su identificación obligatoria.

k) Realizar campañas municipales periódicas, al menos anuales, de esterilización de animales de compañía como medida preventiva contra el abandono, así como promover la adopción de los animales abandonados recogidos en su término.

l) Priorizar, cuando sea necesario el control poblacional de la fauna urbana, las medidas de ordenamiento del medio y de control sin muerte.

m) Realizar mapas epidemiológicos, partiendo de los datos recogidos en el Registro Andaluz de Identificación Animal y analizando, como mínimo, la situación de las siguientes enfermedades: *leishmaniasis*, *bartonelosis*, *ehrlichiosis*, *dirofilariosis* y *anaplasmosis*.

n) Dotar a los ayuntamientos de la partida presupuestaria suficiente para sufragar el 50% de las inversiones que deban realizar para garantizar la aplicación de la legislación andaluza sobre protección de los animales en aquellas que sean sus competencias.

o) Crear el Registro de Personas Adoptantes de Animales de Compañía, que será constituido por los datos de las personas que adopten animales de compañía a través de protectoras,asociaciones y centros de recogida de animales perdidos y abandonados debidamente registrados.

p) Priorizar la experimentación que valide métodos alternativos a la experimentación con animales.

q) Mantener en condiciones óptimas hasta su muerte o reintegrar al medio, cuando sea posible, y a costa de la propia investigación, aquellos animales utilizados para experimentación y que no padezcan un sufrimiento irreversible después de ésta.

6.2 Cinegética

El Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) nos plantea que «la pérdida de diversidad biológica y sus componentes es, junto con el cambio climático y la desertificación, uno de los componentes principales del cambio global. La conservación de la biodiversidad constituye uno de los pilares del desarrollo sostenible ya que su pérdida pone en juego la capacidad de los ecosistemas para mantener a las generaciones futuras». Y en otro momento explica que «existe una correlación significativa entre la degradación de los ecosistemas, la pérdida de especies animales y vegetales, la globalización de los mercados y la pobreza».

La caza es uno de los grandes agentes de pérdida de biodiversidad a lo largo de todo el Antropoceno, desde la megafauna que erradicaron los primeros sapiens, pasando por los últimos especímenes de especies en extinción que fueron cazados en el siglo XIX para conservarlos disecados en museos, hasta la actualidad, donde aún asistimos a la caza masiva y a la extinción de depredadores, entre otros. Como apuntan los últimos estudios científicos y diversas entidades ecologistas, es ineludible poner fin a tanta sinrazón por el bien de nuestra supervivencia.

En el Estado español, menos de un 2% de la población española de aficionados a la caza utilizan para su actividad más del 80% del territorio nacional, al que se da la consideración de terreno cinegético. Y una porción aún más pequeña de estos aficionados son los que componen el lobby social y económico, aquellos que quieren y hacen negocio mercantilizando nuestra naturaleza. En Andalucía tenemos además el hecho añadido de una concentración de la tierra en muy pocas manos, fundamentalmente en Andalucía occidental, fenómeno que no deja de aumentar, y que tiene una estrecha vinculación con la actividad cinegética, la pérdida de biodiversidad y la reducción de los derechos ambientales de la mayoría social.

Un proyecto de cambio no puede permanecer ajeno a que se esquilmen los recursos naturales, afectando a la composición del ecosistema, o a que esto obligue a migrar a otras especies al no encontrar sustento. Tampoco podemos permanecer ajenos a que se multipliquen los caminos, tiraderos o vallados cinegéticos que suponen importantes impactos en los ecosistemas.

Por estas y otras razones, es más que evidente que la caza no es garante de la biodiversidad ni de los espacios naturales.

Debemos señalar la falacia de que la caza es la actividad que mantiene a la población rural. Indiscutiblemente, mantiene a las poblaciones rurales sumidas en una falta de aprovechamiento de sus recursos naturales de un modo sostenible y compatible con la conservación natural. Y mucho más, cuando todo esto se agrava por la existencia de grandes latifundios. Las condena a una economía insuficiente y, en una gran parte, sumergida.

Por último, en cuanto al control de la sobrepoblación, no habría hecho falta tal si la propia caza no hubiese desestabilizado la cadena trófica que permite la regulación natural de las especies. Por otro lado, los nuevos estudios apuestan por fórmulas más éticas y naturales de contención de las poblaciones, desbancando el bárbaro e ineficaz método de caza, apuntando hacia la moderna conservación compasiva.

Propuesta 1406 Apostar por vías para alcanzar paulatinamente una correcta gestión ecológica sin necesidades cinegética

Propuesta 1407 Realizar todo el esfuerzo necesario para el adecuado cumplimiento de la legislación europea en materia de conservación de las especies silvestres y los espacios naturales.

Propuesta 1408 Estudiar y fomentar el uso de métodos éticos de control poblacional.

Propuesta 1409 Incluir a asociaciones ecologistas y animalistas en las decisiones sobre control poblacional. Cada acción que afecte a la biodiversidad deberá estar debidamente respaldada.

Propuesta 1410 Aumentar los medios humanos y materiales destinados al control de la actividad cinegética y el furtivismo.

Propuesta 1411 Reducir con tal objetivo los períodos de caza o captura de animales silvestres.

Propuesta 1412 Establecer vedas específicas para depredadores.

Propuesta 1413 Prohibir la caza de especies invasoras. Su control será acometido mediante métodos de control éticos.

Propuesta 1414 Prohibir la caza con perro.

Propuesta 1415 Elaborar un plan de apertura de montes y terrenos públicos a actividades compatibles con la conservación.

Propuesta 1416 Elaborar un plan autonómico de corredores verdes mediante la reestructuración de los cotos de caza, la eliminación de vallados limítrofes y la creación de corredores.

Propuesta 1417 Endurecer de las penas para la caza furtiva.

Propuesta 1418 Retirar el nombramiento de la Caza con Rehala como Bien de Interés cultural de Andalucía.

Propuesta 1419 Promover la gestión natural del ecosistema, de manera que los espacios naturales de Andalucía lleguen al equilibrio necesario.

Propuesta 1420 Reintroducir las especies eliminadas, o reducidas en su mayor porcentaje, por acciones antropológicas, como pueden ser el lince ibérico (*Lynx pardinus*), el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) o el lobo ibérico (*Canis lupus signatus*), una vez asegurado un marco social, legislativo y asistencial que certifique la calidad de vida y continuidad de estas especies. Se trabajará para eliminar el miedo atávico y la estigmatización de estas especies entre la población y los sectores reaccionarios y, una vez conseguido, comenzar su reintroducción.

Propuesta 1421 Prohibir la cría y suelta de especies cinegéticas y/o exóticas para la caza.

6.3 Zoológicos

La intencionalidad es la desaparición de dichos espacios como están entendidos: cárceles y acervos genéticos de especies exóticas que no tienen nada que ver con nuestro ecosistema.

Propuesta 1422 Realizar un Plan de revisión exhaustivo de los zoológicos y delfinarios con el objetivo prioritario de mejorar el bienestar animal. En dicho plan, se deberá hacer el estudio necesario para garantizar el bienestar animal absoluto de todas las especies tanto desde un punto de vista fisiológico, psicológico y etológico.

Propuesta 1423 Avanzar hacia la transformación progresiva de los centros de rescate de la fauna autóctona, donde no se descarte la función educativa.

Propuesta 1424 Eliminar cualquier tipo de ayuda o apoyo a la industria peletera.

Propuesta 1425 Prohibir el nacimiento de animales en zoológicos si el fin no es la integración en su hábitat natural. El fin es evitar el aumento de animales viviendo en cautividad.

Propuesta 1426 Auditar de manera externa el traslado de animales entre zoológicos para que sólo sea posible realizarlos cuando se deba a una mejora de su calidad de vida.

Propuesta 1427 Prohibir la creación de nuevos zoológicos, delfinarios y acuarios en Andalucía.

Propuesta 1428 Crear santuarios marinos.

6.4 Tauromaquia

Adelante Andalucía está en contra de todo tipo de maltrato animal, y la tauromaquia no es una excepción. No podemos entender esta atrocidad como un acto cultural o entretenimiento de ninguna de las maneras, por tanto, la postura de Adelante Andalucía está clara: transición hacia la tauromaquia cero.

Algunas de las propuestas ya han sido expuestas en las aportaciones de los colectivos, referente a las formaciones de la juventud frente a este acto, y que por tanto compartimos:

Propuesta 1429 Prohibir la participación y asistencia de personas menores de 18 años en pruebas funcionales y entrenamientos a puerta cerrada con reses de lidia, espectáculos y festejos con este tipo de animales y clases prácticas con reses celebradas por escuelas taurinas autorizadas.

Propuesta 1430 Suprimir toda publicidad o subvención por parte de las instituciones hacia ninguna actividad (de cualquier tipo) donde se maltrate a ningún animal, ya sea física, etológica o psicológicamente.

Propuesta 1431 Luchar por la prohibición de las actividades con cualquier animal, en cualquier festejo, que conlleve alguno de los maltratos descritos anteriormente.

6.5 Medidas en relación con otras temáticas

Propuesta 1432 Reconvertir las infraestructuras de movilidad para aliviar la fragmentación del territorio mejorando la presencia y movilidad faunística. Estas acciones podrán generar empleo a la vez que se realiza una correcta gestión del territorio conforme a los espacios naturales que tenemos en nuestra autonomía.

Adelante ANDALUCÍA

www.adelanteandalucia.org

EN ANDALUCÍA PODEMOS.

IU

IZQUIERDA ANDALUCISTA

primavera ANDALUZA